ARICA
MUNICIPALIDAD

EXENTO

Revocación de Patentes Municipales 8-1397

DECRETO Nº 5311 /2025

ARICA, 27 de Mayo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente LEON MILLER ANA JULIA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	LEON MILLER ANA JULIA
Rut	:	[redacted]
Dirección Particular		[redacted]
Patente Rol	:	8-1397
Clasificación	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica	:	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, LIBRERIA, PAQUETERIA, FOTOCOPIAS, TELEFONOS BAZAR
Dirección Comercial	:	PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 854
Fecha de Solicitud	:	23/05/2025
Fecha Revocación	:	**23/05/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sra. Secretaria (S) Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ARTURO GOMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MGV/SAH/GRM/grm